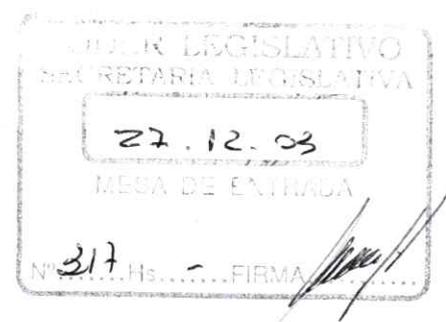


ASUNTO N° 317 /03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia
N° 338 /03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia



USHUAIA, 24 OCT. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que ha sido invitada por el Senador Justicialista Mario DANIELE, a fin acompañar a los alumnos de nuestra Ciudad, que participarán del programa "El Parlamento en la Escuela" que se realizará entre los días 28 y 31 de Octubre del corriente año en el Honorable Senado de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje tramos USH/BUE/USH y se liquiden tres (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de un pasaje tramos USH/BUE/USH, a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, integrante del Bloque del Partido Justicialista, quién debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 27 y con regreso el día Viernes 31 de Octubre del corriente año, ya que ha sido invitada por el Senador Nacional Mario DANIELE, a fin de acompañar a alumnos de nuestra Ciudad, que participarán del programa "El Parlamento en la Escuela" que se realizará entre los días 28 y 31 de Octubre del corriente año en el Honorable Senado de la Nación, como así también para cumplir con otras tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 338 / 03
ES COPIA FIEL

Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

OSCAR FORTUNATO
A/C Direc. Gal. Administración
Poder Legislativo

29.10.03